



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Nota

**Número:**

**Referencia:** En respuesta a NO-2021-103872062-APN-C#FAA - Actualización de Nuevos Protocolos

**A:** César Daniel Cunietti (DGE#FAA),

**Con Copia A:** Carlos ZARAZO GONZÁLEZ (C#FAA), Fernando Patricio Valentich (DGE#FAA), Carla Quiñonez (DNF#MD),

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a la nota NO-2021-103872062-APN-C#FAA de fecha 28 de octubre de 2021, por medio de la cual se informa sobre modificaciones propuestas por el INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AERONAVEGANTES Y TÉCNICOS AERONÁUTICOS conforme los nuevos lineamientos del gobierno de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

En la citada nota se encuentra adjunta la documentación que se detalla a continuación:

- Anexo I - LINEAMIENTOS PARA LA PRESENCIALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN CONTEXTO DE COVID-19 - OCTUBRE 2021 (IF-2021-27502746-GDEBA-SSEDGCYE).
- PROTOCOLO “RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LA PRESENCIALIDAD” DEL INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL- CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AERONAVEGANTES Y TÉCNICOS AERONÁUTICOS (28 DE OCTUBRE), (Documento en formato PDF).

**Habiendo analizado la documentación anteriormente citada, esta DIRECCIÓN NACIONAL presta conformidad a la actualización del PROTOCOLO “RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LA PRESENCIALIDAD” DEL INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - CENTRO DE**

## **INSTRUCCIÓN DE AERONAVEGANTES Y TÉCNICOS AERONÁUTICOS, en relación al procedimiento a seguir ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s.**

Cabe destacar que el protocolo presentado por el INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AERONAVEGANTES Y TÉCNICOS AERONÁUTICOS cumple con las normativas vigentes a nivel nacional y jurisdiccional.

**Es importante señalar que, el cumplimiento de la implementación del mismo será responsabilidad de las autoridades del INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AERONAVEGANTES Y TÉCNICOS AERONÁUTICOS.**

Asimismo, se recuerda que todo protocolo queda sujeto a las modificaciones correspondientes conforme a las nuevas orientaciones que pudiesen surgir desde las autoridades sanitarias y educativas de la Nación y de la Jurisdicción, de acuerdo a los cambios que se produzcan en la situación epidemiológica del lugar donde esté situado el establecimiento.

También se reitera que la apertura de los Institutos e incremento de la presencialidad escolar requiere el cumplimiento estricto de las medidas del cuidado y prevención:

*“1) Distanciamiento físico (actualmente establecido en 1,5 metros entre los/as alumnos/as, que se extiende a 2 metros en los espacios comunes de la escuela). El distanciamiento hacia y entre docentes también se establece en 2 metros.*

*2) Ventilación: debe ser permanente, manteniendo puertas y/o ventanas abiertas en todo momento, aún en épocas de baja temperatura. Asimismo, debe ser cruzada para permitir corrientes de aire que limiten el eventual contagio por aerosoles. Aquellos espacios que no cuenten con ventilación adecuada no deberán ser utilizados para las clases.*

*3) Uso permanente de barbijo/mascarilla, a partir de los 6 años de edad.*

*4) Higiene frecuente de manos, de manera de disminuir la posibilidad de contagio por contacto que, aunque menos frecuente, debe ser minimizada.*

*5) Aislamiento de casos sospechoso y de contactos estrechos.*

*6) Deben cumplirse sin excepciones con TODAS las pautas establecidas por el CFE para cada caso implementado: a) entre 1,5 metros y 90 cm y b) entre 0,50 m y 0,90 m”.*

Al realizarse una modificación en el protocolo, se recuerda lo informado por esta DIRECCIÓN NACIONAL mediante NO-2021-15577987-APN-DNF#MD, los protocolos deberán ser enviados a las respectivas Subdelegaciones de la CyMAT para su conocimiento por las DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACIÓN, con copia a esta dependencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional mediante DECRETO N° 214/2006.

Finalmente, se solicita comunicar de manera fehaciente a la comunidad educativa la actualización del protocolo que implementará el Instituto ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s, como también informar que, en caso de encontrarse ante algún incumplimiento del mismo, esta DIRECCIÓN NACIONAL pone a disposición la casilla de correo electrónico [ssformacion@gmail.com](mailto:ssformacion@gmail.com) a través de la cual podrá recibir quejas, denuncias y/o

sugerencias de parte de la comunidad educativa, las cuales serán canalizadas -si correspondiese- a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA.

Sin otro particular saluda atte.